



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CERTAMEN DE CERÁMICA, PINTURA Y FOTOGRAFÍA, 2018

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAPAMA), convoca “La trigésima edición del Certamen de Cerámica, la vigésimo novena edición del Certamen de Pintura y la décimo novena edición del Certamen de Fotografía, 2018”, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVOS:

- 1.1. Fomentar, valorar y promocionar el trabajo y las cualidades de los artistas (ceramistas, pintores y fotógrafos), cuyas obras ayuden a descubrir nuevas formas de percibir el mundo en el ámbito de las áreas de actividad del MAPAMA.
- 1.2. Destacar las obras como expresión artística y como recurso de innovación visual y tecnológica, para la preservación de la memoria y como medio para la ampliación de horizontes, que contribuyan a la difusión del Patrimonio cultural, estableciendo un diálogo entre tradición e innovación.
- 1.3. Fomentar una colección que relacione la creación artística con las temáticas y ámbitos del MAPAMA, contribuyendo a la participación de la sociedad.

2. PARTICIPANTES:

Podrán concurrir a esta convocatoria, de forma individual o colectiva, los artistas residentes en la Unión Europea, indicando la modalidad a la que opta, bien sea de Cerámica, Pintura o Fotografía.

3. TEMA:

- 3.1. Las obras presentadas al Certamen estarán inspiradas en temas vinculados con las áreas de actividad del MAPAMA, que promuevan valores que constituyen sus señas de identidad, como se destaca en los Objetivos de este Certamen, expresando la riqueza y diversidad medioambiental, agrícola, ganadera, pesquera, forestal que forman parte de las competencias de este Departamento.
- 3.2. En particular en esta convocatoria, coincidente con el 40 aniversario de la Constitución Española, se valorarán especialmente aquellas obras que representen aspectos relevantes del desarrollo de los ámbitos de competencia del MAPAMA en el período 1979-2018, destacados en los artículos 45 y 130 de la “Carta Magna”.



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS (TÉCNICA, SOPORTE Y MEDIDAS):

- 4.1.1 CERÁMICA: Se admitirán al certamen las obras tridimensionales, realizadas con técnicas cerámicas, excluyéndose las de producción industrial. Las obras podrán estar formadas por una o más piezas, siempre y cuando sea una sola composición bajo un mismo título. Se podrán utilizar otros materiales a condición de que el principal material sea cerámico. Las dimensiones de las obras serán como mínimo de 20 x 20 x 20 cm y máximo de 80 x 45 x 45 cm (alto x largo x ancho).
- 4.1. PINTURA: Se admitirán al certamen las obras realizadas en diferentes técnicas pictóricas (óleo, acrílico, acuarela, mixta), sobre lienzo, papel o cartón rígido. Las obras sobre lienzo serán presentadas montadas en su bastidor (sin marco) y el resto de soportes enmarcadas con marco de madera tipo arquitecto, en tono mansonia oscura o wengue, con un perfil aproximado de 3,5 x 1,5 cm. con armadura en carpeta o pass-partout de 6 cm., cristal y trasera de cartón pluma de 5 mm. Las dimensiones de las obras (excluido el sistema de enmarcación) no excederán el tamaño de 150 cm, ni inferior a 50 cm por cualquiera de sus lados. Si la obra estuviera formada por varias partes (díptico, tríptico, ..) se computará, a efectos de dimensiones máximas, el conjunto de todas ellas.
- 4.2. FOTOGRAFÍA: Se admitirán al certamen las obras realizadas en blanco y negro, o color, tanto en técnica digital, como analógica, en alta resolución (mínimo 300 ppp), reproducidas sobre papel y enmarcadas con marco de madera tipo arquitecto, en tono mansonia oscura o wengue, con un perfil aproximado de 3,5 x 1,5 cm. con armadura en carpeta o pass-partout de 6 cm., cristal y trasera de cartón pluma de 5 mm. No se admitirán obras reproducidas sobre otros soportes tecnológicos (vinilo, cristal, vidrio, metacrilato, cerámica,). Las dimensiones de las obras (excluido el sistema de enmarcación), serán como mínimo de 50 x 60 cm. y máximo de 100 x 100 cm.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- 5.1. Las obras presentadas deberán ser de nueva creación. Las obras que se detecten que no son del artista que se presenta al Certamen serán eliminadas.
- 5.2. Cada autor podrá participar con un máximo de tres obras en la modalidad a la que opte pudiendo participar en una o más modalidades.
- 5.3. No se admitirán obras premiadas procedentes de otros certámenes.
- 5.4. Los seleccionados, finalistas y premiados se comprometen a ceder los derechos de reproducción, difusión y exposición de las obras presentadas al certamen para su utilización en los soportes de comunicación impresos, u on-line, con fines culturales y educativos. La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases y normativa del certamen.
- 5.5. Las bases de este certamen se entenderán aceptadas por el mero hecho de participar en él. Para todo aquello no especificado en estas bases, o para cualquier duda que pueda derivarse de su interpretación, la Oficialía Mayor se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.



- 5.6. La vulneración de estas bases será motivo de descalificación del participante y su obra será retirada del Certamen.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- 6.1. Las solicitudes de participación deberán remitirse, previamente a la presentación de las obras seleccionadas, a partir del 16 de mayo a las 9.00 horas y hasta el 16 de julio de 2018 a las 14.00 horas, en la siguiente dirección electrónica (certamen@mapama.es) indicando en el Asunto la modalidad o modalidades a las que opta (CERÁMICA, PINTURA, FOTOGRAFIA). Si se desea confirmación de la recepción active la casilla correspondiente antes de enviar el correo electrónico. Las solicitudes también podrán enviarse por correo postal, en un CD-Rom y copia en papel, a: MAPAMA. Servicio de Régimen Interior. Planta 1. Despacho EP-15. Paseo de Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid. De forma adicional podrán utilizar la plataforma online <https://www.wetransfer.com/> que permite el envío de documentación e imágenes en alta resolución. Este sistema permite la confirmación automática de la recepción de la documentación. Por favor, adjunten toda la documentación en un único envío.
- 6.2. Las bases y los anexos de participación estarán disponibles en las oficinas de información del MAPAMA y también podrán descargarse del siguiente enlace:

<http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/premios/premio-artisticos/>.

Las solicitudes deberán incluir:

- 6.3. Anexo I, con formulario de inscripción debidamente cumplimentado, con letra clara (mayúsculas o impresa). Impreso y firmado.
- 6.4. Anexo II, con autorización, en caso de ser seleccionado, para la reproducción o publicación de la información e imágenes facilitadas en las webs y redes sociales del MAPAMA. Impreso y firmado.
- 6.5. Fotografía de la obra.
En la modalidad de cerámica serán necesarias un mínimo de dos fotografías tomadas desde diferente perspectiva. Las fotografías serán tomadas sobre fondo neutro, y enviadas en formato JPG /300 ppp.
En la modalidad de pintura será necesaria una única fotografía tomada frontalmente a la obra, en formato JPG / 300 ppp.
En la modalidad de fotografía, las imágenes deberán presentarse en formato JPG / 300 ppp.
- 6.6. Copia del DNI y fotografía del autor (en formato JPG / 200 ppp).
- 6.7. Breve currículum artístico del autor.
- 6.8. La participación en este certamen lleva implícita la cesión de los derechos de reproducción, en cualquier soporte o medio, de las imágenes de las obras seleccionadas o premiadas para usos relativos a la promoción, divulgación o publicidad del propio Certamen, o del MAPAMA.
- 6.9. La documentación presentada pasará a ser propiedad del MAPAMA.



- 6.10. EL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS ANTERIORMENTE CITADOS ES IMPRESCINDIBLE PARA QUE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN SEAN ACEPTADAS.

7. SELECCIÓN, RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

- 7.1. La Oficialía Mayor garantizará que las obras presentadas reúnen los requisitos de participación mencionados en el apartado 5 y no desvelará al Jurado la identidad de los participantes para asegurar la máxima imparcialidad, tanto en el proceso de selección como en el de elección de los premiados.
- 7.2. Los participantes seleccionados serán requeridos para la presentación de las obras de acuerdo con el apartado 4, en la misma dirección postal indicada para la presentación de las solicitudes, **del 10 al 21 de septiembre de 2018, de 9.00 a 14.00 horas.**
- 7.3. Las obras podrán ser entregadas personalmente o mediante agencia de transporte, en la dirección indicada en el punto 6, siempre que hayan sido requeridos para ello por parte de la Oficialía Mayor.
- 7.4. Los participantes serán los responsables del transporte de las obras y de su correcto embalaje, ya que este será utilizado para la devolución de las mismas. Todos los gastos del transporte de las obras, tanto del envío como de su devolución después de la exposición, correrán a cargo del participante.
- 7.5. A todos los trabajos presentados directamente en este Departamento Ministerial se les sellará el resguardo-formulario "Ejemplar para el interesado" por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirlo a la agencia. En cualquier caso, el autor libera de toda responsabilidad al MAPAMA por los daños que pudieran producirse en las obras tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá pólizas de seguros que cubran tales riesgos.
- 7.6. Las obras premiadas pasarán a formar parte de las colecciones artísticas del MAPAMA.
- 7.7. Las obras seleccionadas no premiadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación dentro del plazo máximo de 15 días, a partir del día siguiente a la clausura de la exposición. A estos efectos se aportará el "ejemplar para el interesado" presentado a la entrega. De no hacerlo así se entenderá que sus autores renuncian al derecho de devolución de las mismas, pasando a ser propiedad del MAPAMA a todos los efectos.
- 7.8. El MAPAMA no gestionará la devolución de las obras, debiendo encargarse de esa gestión el autor de la obra por el medio de transporte de su preferencia (agencias o empresas de transporte).

8. JURADO:

- 8.1. **Presidente:** El Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente;
- 8.2. **Vocales:** tres representantes del MAPAMA:
Director General de Servicios
Secretario General Técnico
Oficial Mayor



y los siguientes reconocidos expertos del mundo de las artes:

- 8.3. **Isabel Anasagasti Lozano**, Doctora en Historia del Arte y profesora de Historia de la cerámica. Escuela de Arte Francisco Alcántara. Madrid.
Elena Blanch González, Decana de la Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense de Madrid.
Agustín Pérez de Guzmán Ballester, Director Grupo EFTI. Centro Internacional de Fotografía y Cine. Madrid.
- 8.4. **Secretario y Vicesecretario**, como tales actuarán, con voz pero sin voto, dos funcionarios del Departamento, designados a tal efecto.
- 8.5. El fallo del Jurado será inapelable, teniendo además las facultades de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como declararlo desierto.
- 8.6. Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente se precisará la asistencia de la mayoría de los miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes.

9. PREMIOS:

El Jurado otorgará, en cada una de las modalidades, los siguientes premios:

- 9.1. CERÁMICA
- PRIMER PREMIO dotado de 2.500 Euros.
 - SEGUNDO PREMIO dotado de 1.500 Euros.
- 9.2. PINTURA
- PRIMER PREMIO dotado de 2.500 Euros.
 - SEGUNDO PREMIO dotado de 1.500 Euros.
- 9.3. FOTOGRAFÍA
- PRIMER PREMIO dotado de 2.500 Euros.
 - SEGUNDO PREMIO dotado de 1.500 Euros.

A todos los seleccionados y premiados, en cada una de las modalidades, se les hará entrega de un Certificado de su participación.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente.



10. EXPOSICIÓN:

- 10.1. Las obras seleccionadas, finalistas y premiadas pasarán a formar parte de una exposición y serán publicadas en un catálogo, y no podrán ser retiradas hasta que no haya sido clausurada la exposición.
- 10.2. La disposición y colocación de las obras será de competencia exclusiva de la Oficialía Mayor, reservándose el derecho de no exponer las obras que hayan sufrido algún desperfecto. Las obras que por sus características morfológicas requieran de algún soporte deberán de ir acompañadas del mismo para facilitar su exposición.
- 10.3. La Oficialía Mayor tomará todas las medidas a su alcance para la mejor conservación y seguridad de las obras durante su exposición, no responsabilizándose de ningún daño que se pueda producir por pérdidas, robos, incendios, inundación u otras causas de fuerza mayor.
- 10.4. Si la obra seleccionada requiere de sistemas de montaje especiales, estos correrán a cargo del artista.
- 10.5. La exposición de las obras se celebrará en el mes de octubre de 2018 en el Palacio de Fomento, sede del MAPAMA en el Paseo de la Infanta Isabel, 1.

11. CATÁLOGO:

Se editará un catálogo, tanto en formato impreso como digital que reproducirá todas las obras seleccionadas y premiadas.

12. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios a los ganadores será presidida por el Sr. Subsecretario en fecha que se anunciará oportunamente.

Madrid, 15 de Mayo de 2018

EL SUBSECRETARIO



Jaime Haddad Sánchez de Cueto